



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

H. Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Octubre de  
1974.

-----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas del día sábado cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro se reunieron los integrantes del H. Consejo Universitario en el recinto oficial, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de acuerdo con la Orden del Día previamente citada.-----

1.- Lista de Asistencia.- Como primer punto se pasó lista de asistencia y con la presencia de 43 de sus miembros se declaró legalmente constituida la Junta de Trabajo, procediéndose a desahogar los siguientes puntos.-----

2.- Lectura del Acta de la Sesión anterior.- Sometida a votación el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 28 de Septiembre de 1974, es aprobada por 33 votos.-----

3.- Comisión de Planeación.- En uso de la palabra el Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez expone que la Comisión de Planeación fué creada de acuerdo con la proposición de la A.N.U.I.E.S. y en forma precaria comenzó a funcionar a partir de la Junta de Guaymas del 18 de Enero del año en curso. En dicha Comisión participaron gentes de la S.E.P. y al frente de ellos estuvo el Lic. Jorge Moreno Collado, quién en varias ocasiones ha estado en la Universidad y ha informado del desarrollo de los trabajos. Independientemente de que los trabajos de la Comisión de la A.N.U.I.E.S. hayan sido terminados o no, se creyó conveniente formar nuestra propia Comisión de Planeación, que depende de Rectoría y tiene funciones de asesoría en la Reforma Académica de la Universidad. Se encuentra como invitado a la Sesión el Ing. Jesús Ramón Rocha, quién funge como Director de la Comisión, junto con el Lic. Enrique Chávez y el Lic. Isidro Arenas. Sería por lo tanto conveniente que el Consejo escuchara de la propia Comisión los Planes de Trabajo. Así mismo puede informarse al Consejo que la Srta. Ilse Brunner estará en la Universidad durante un Semestre a partir de mediados del mes; ella es especialista en cuestiones de didáctica y formación de profesores, de tal forma que será una valiosa ayuda para la Universidad. El Ing. Jesús Ramón Rocha haciendo uso de la palabra expone que efectivamente la Comisión de Planeación fué una consecuencia de las recomendaciones de la S.E.P. y - -



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 2 -

A.N.U.I.E.S. y que se estuvo recabando toda la información posible durante los últimos meses. Con base en todo ello se ha entregado a cada uno de los Consejeros Universitarios un resumen del plan de trabajo que se pretende seguir por parte de la Comisión de Planeación, especificando las áreas de mayor interés y dando énfasis a la Reforma Académica, con vistas a implantar el sistema de créditos para posteriormente pasar a la departamentalización. La Comisión únicamente estudiará los problemas de la Universidad y propondrá soluciones, sin tener facultades de ejecución, ya que todo -- ello será sometido a Consejo Universitario, quien es el único que puede autorizar reformas en la estructura universitaria. El Prof. Héctor Parra dice que se trata de la misma inquietud que se ha venido manifestando en la Universidad para reformar lo caduco; la Comisión es el punto de partida para llevar a cabo la Reforma. Propone por lo tanto que se apruebe la creación de la Comisión, especificando que no sea un cuerpo de autoridad, limitando sus funciones a labor de asesoría y sin quitar sus facultades a los Consejos Directivos de las Escuelas. El Señor Rector aclara que el mecanismo de trabajo se irá perfeccionando y que la Comisión de Planeación que se propone establecer puede funcionar en pleno o en comisiones especiales, pero se requiere la colaboración de todos los universitarios para que pueda surgir un resultado favorable del trabajo de la Comisión. Propone que el Consejo ratifique los nombramientos -- provisionales recaídos sobre las personas mencionadas anteriormente y que han estado trabajando desde principios de Septiembre. Sometida a votación esta proposición es aprobada por 35 votos. A continuación El Señor Rector propone que se autorice a Rectoría para designar a los miembros de la Comisión de Planeación y Desarrollo, a medida que haya necesidad de hacerlo. Sometida a votación la proposición es aprobada por 39 votos. En uso de la palabra el Lic. Rodríguez argumenta que es indispensable se establezca que la Comisión de Planeación no invada ninguna facultad propia de las autoridades establecidas por la Ley Orgánica de la Universidad, a lo que el Señor Rector aclara que Rectoría estará pendiente de vigilar el funcionamiento de la Comisión y estará informando al Consejo Universitario de las actividades que se realicen.-----



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 3 -

4.- Nuevas Materias Optativas en las Preparatorias Incorporadas.- A continuación se da lectura al dictamen del Prof. Alberto Flores Urbina relacionado con la solicitud de algunas Escuelas Incorporadas que piden se amplien las materias optativas del Plan de Estudios. El Lic. José Antonio García Ocampo en uso de la palabra expone que es preciso primero saber si el Reglamento de Incorporaciones de la Universidad de Sonora permite o no la inclusión de nuevas materias optativas en los Planes de Estudios de las Escuelas Incorporadas, por lo que se procede a dar lectura a los Artículos correspondientes del Reglamento mencionado. El Prof. Héctor Parra expone que en las Escuelas Preparatorias de la Universidad, son los Consejos Directivos -- quienes deciden tal asunto y estima que la ampliación de Materias Optativas para las Escuelas Incorporadas no obligará a la Universidad. La Srta. Q.F.B. Ma. Mercedes Corral manifiesta que puede haber problemas para los propios estudiantes cuando vayan a algún otro Estado; a veces se piden los Planes de Estudios de la Preparatoria Central y al no aparecer en dicho Plan las materias optativas cursadas en alguna de las Escuelas Incorporadas, puede ocasionar algunos problemas. - El Lic. García Ocampo expone que si se cumple con el cuadro básico de materias que se establece para los alumnos de la Escuela Preparatoria Central, deben aprobarse las materias optativas que sean conformes a las necesidades de la región o lugar en que se encuentre alguna Escuela Preparatoria Incorporada, propone por lo tanto que hecha esta aclaración se apruebe el dictamen del Prof. Flores Urbina. Sometida a votación dicha proposición es aprobada por 41 votos.-----

5.- Rectificación del Certificado de la alumna Rosa Isabel Delgadillo.- Acto seguido se da lectura a la solicitud de la alumna Rosa Isabel -- Delgadillo Rodríguez pidiendo la rectificación de una calificación -- inexacta que aparece en su certificado de Bachillerato. Se da también lectura a la Constancia del Lic. Ignacio Bússani avalando la solicitud de la alumna. El Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez manifiesta que -- independientemente de la variación de la calificación, el asunto refleja un vicio tradicional de la Escuela Preparatoria, consistente en que algunos Maestros expiden Constancias modificando calificaciones -- mucho tiempo después de haber practicado los exámenes, creando así un



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 4 -

serio problema a la Coordinación de la Escuela. El Prof. Héctor Parra manifiesta que se trata de un Certificado expedido el año próximo pasado y la alumna perteneció a la Preparatoria Nocturna de la Universidad. Están en juego dos aspectos muy importantes: Por una parte la constancia de un Maestro que otorga la modificación a una calificación que -- aparece en el Certificado legalmente expedido. Por la otra existe un cardex parcial en el que aparece una calificación distinta a la del Certificado; sin embargo, en virtud de los problemas del año pasado y la consecuente separación de las Preparatorias, las tarjetas de concentración de los cardex parciales no ha aparecido todavía y lo más probable es que coincida con el Certificado, ya que los Certificados de Bachillerato se extienden con base en las tarjetas de concentración y no con base en los cardex parciales. Revela así mismo falta de seriedad del Maestro, el cambiar una calificación con un año de diferencia y aceptar tal cosa lesiona a la Institución. El Ing. Gabriel Ibarra expone que si la alumna pide rectificación, ello no procede ya que el Reglamento da solo 30 días para hacerlo, por lo tanto la solicitud es extemporánea; lo único que puede hacerse es localizar el cardex o registro de concentración y ver qué calificación aparece. Si se trata de un error mecanográfico, entonces sí es procedente la rectificación. El Lic. García Ocampo propone que se revise el archivo de la Escuela Preparatoria, se haga el cotejo entre el registro y se ponga en el Certificado la calificación que aparezca, incluso si ello implica rectificación el Certificado que a la fecha ha sido expedido. Sometida a votación la proposición es aprobada por 42 votos.-----

6.- Exámenes Profesionales en la Escuela de Altos Estudios.- A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos relativo al acuerdo del Consejo Técnico de la Escuela de Altos Estudios, tomado el 19 de mayo de 1974 respecto a los requisitos para ser miembros del jurado en un Examen Profesional. El Señor Rector aclara que la práctica ha sido que cuando se deben practicar Exámenes Profesionales en dicha Escuela, se traen Maestros Titulados de la Ciudad de México, ya que en Altos Estudios han predominado los elementos no titulados. El Ing. Ignacio Ayala propone que se rechace la solicitud del Consejo Técnico. El Lic. José Antonio García Ocampo estima que alguien



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 5 -

que no tenga un grado determinado, no puede otorgar dicho grado a otra persona y por lo tanto propone que se deseche la solicitud del Consejo Técnico. Sometida a votación la proposición anterior es -- aprobada por 39 votos.-----

7.- Cursos Especiales de Regularización en la Escuela de Derecho. - - Se da lectura a continuación al escrito del Coordinador Ejecutivo de la Escuela de Derecho referente al acuerdo del Consejo Directivo relacionado con la urgencia de impartir diversos cursos especiales para evitar la pérdida de tiempo a los estudiantes interesados. En uso de la palabra el Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez manifiesta que más que problema particular de la Escuela de Derecho, se trata de un plan teamiento a nivel universitario, pues se da el caso de que en algunas Escuelas se permiten este tipo de cursos especiales o de regularización sin costo para los alumnos y en otras los alumnos tienen que pagar el importe. El problema consiste en saber primeramente si dichos cursos caen dentro del supuesto de la segunda inscripción a que se refiere el Artículo 22 del Reglamento de la Universidad y además si dichos Cursos deben ser pagados por los propios estudiantes. El Lic. - García Ocampo propone que si se permitan dichos Cursos, para remediar en parte las deficiencias del sistema Semestral, pero que sea con todas las consecuencias de ley. El Ing. Gabriel Ibarra manifiesta que en la Escuela de Ingeniería el problema se ha resuelto repitiendo las materias básicas durante el segundo Semestre, sin afectar hasta la fecha el Presupuesto de la Escuela, puesto que de todas formas tendría que programarse un grupo adicional de repetidores en el próximo Septiembre. El Lic. Rodríguez argumenta que resulta injusto que en algunas - Escuelas los estudiantes deban pagar por los Cursos y en otras sean absorbidos por el Presupuesto. El Lic. García Ocampo opina que el caso de Leyes debe estudiarse en forma especial y no deben generalizarse las so luciones en relación con este punto; si no se ha previsto en el Presupuesto y si no se ha organizado adecuadamente el sistema Semestral, es asunto que debe corregirse y tomarse en cuenta para el futuro. Propone por lo tanto que sólo se aplique a Leyes, o sea que en caso de que alguna otra Escuela desee establecer Cursos similares en las mismas condiciones, el acuerdo de Consejo Universitario se haga extensivo. La



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 6 -

estudiante Alma Delia Reyna dice que el asunto de las cuotas especiales es algo delicado, pues hay ocasiones en que un número considerable de estudiantes se inscriben, pero muchos de ellos no terminan y entonces el costo por alumno se eleva enormemente. Además es injusto que en Leyes los estudiantes si tengan que pagar y en otras Escuelas no. Sometida a votación la proposición del Lic. García -- Ocampo, es aprobada por 36 votos.-----

8.- Suspensión temporal del Prof. Jesús Astolfo Chavarín Martínez.

Siguiendo con la Orden del Día se da lectura a un escrito de la Asociación de Maestros de la Escuela Secundaria de la Universidad de Sonora relacionada con la intervención del C.P. Jesús Astolfo Chavarín en la Caja de Ahorro y Préstamos de la Universidad de Sonora, - A.C. Se da así mismo lectura al Oficio No. 636 dirigido al C. Tesorero de la Universidad por el Señor Rector y se procede también a dar lectura al Oficio de fecha 4 de Octubre firmado por el C.P. Jesús Astolfo Chavarín. El Señor Rector aclara que a pesar de que la Caja de Ahorro es Asociación Civil, hay cláusulas en la Escritura Constitutiva de la Asociación Civil que involucran a la Universidad, tales como el hecho de que al ingresar a la Universidad, a todo empleado se le comienza a descontar automáticamente parte de su sueldo para la Caja de Ahorro de tal forma que la Universidad a través de Tesorería coopera con la Caja de Ahorro. El otro aspecto importante es que en forma extraoficial se ha sabido que operaba un mecanismo de préstamo entre la Tesorería y la Caja de Ahorros, y por todo ello el asunto se plantea ante el Consejo Universitario, puesto que la -- Universidad si tiene que ver con la Asociación Civil. En uso de la palabra el Ing. Gabriel Ibarra manifiesta que este asunto se encuentra íntimamente ligado a la situación del Prof. Chavarín en cuanto al mal manejo de fondos universitarios. En efecto la nueva Comisión de Becas realizó una investigación extremadamente penosa, puesto que se vió que las becas se otorgaban sin un control efectivo y además cuando se le pidió al Prof. Chavarín la entrega de toda la documentación relacionada con la Comisión de Becas que él presidió durante algunos años, la respuesta fué siempre evasiva y hasta el momento no se ha entregado la documentación completa. Se le requirió notarialmente



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 7 -

y con diferentes pretextos se rechazó la petición; finalmente después de algunas gestiones se logró investigar el manejo del fondo de Becas en tres diferentes Bancos de la localidad, manejados a nombre de la Comisión de Becas, pero con la firma exclusiva del Prof. Chavarín, incluso una de ellas aparece únicamente a nombre del propio Prof. Chavarín. Se da el caso que aparecen saldos rojos en las cuentas Bancarias, lo que es extremadamente irregular puesto que en último análisis lo que podría aparecer sería un saldo de cero centavos, pero nunca un saldo rojo, de donde se deriva que puede haber existido manejo personal de fondos universitarios. El Lic. Castellanos Idiáquez aclara que por un sistema defectuoso, se le entregaba al Presidente de la Comisión de Becas, Prof. Jesús Chavarín Martínez un cheque mensual por el importe de las becas que debían otorgarse por la cantidad de alrededor de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos M.N.) mensuales. Esta situación prevaleció durante bastante tiempo y al requerir la información respectiva por parte de la nueva Comisión de Becas y al no entregarse, se llevó a cabo una investigación que finalizó con la solicitud de que se practicara una auditoría, lo que se está haciendo a la fecha por el Despacho del Contador Externo de la Universidad, Sr. Horacio López Díaz. El Lic. José Luis Rojas Astorga manifiesta que junto a esta circunstancia existe el hecho de que mediante evasivas se le ha dado largas al asunto de la Caja de Ahorros y eso se presta a suspicacias. La Srita. 2.ª B. Ma. Mercedes Corral expresa que la auditoría que se está practicando refleja una situación muy penosa para la Universidad, pero al mismo tiempo muy necesaria para limpiar la imagen de la Institución, y propone por lo tanto que por lo pronto se suspenda al Prof. Jesús Astolfo Chavarín como Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios. La Srita. Enf. Emma Corella argumenta que la situación es delicada y que para decidir cualquier cosa es preciso esperar el resultado de la auditoría, para tener pruebas más fidedignas y que incluso si deben salir más gentes responsables, que así se haga. Esto no implica que se considere falta de culpa el Presidente de la Comisión de Hacienda pero sí que se espere hasta el término de la auditoría para proponer una destitución del mismo. El C.P. Guillermo Alfredo Platt opina que el asunto efectivamente es pe-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 8 -

noso y que además la Universidad ha aceptado durante mucho tiempo un mecanismo defectuoso, y todo ello justifica la práctica de una auditoría, pero por lo pronto debe tomarse alguna medida, aunque no drástica. El Lic. José Antonio García Ocampo manifiesta que participó en la investigación como miembro de la Comisión de Becas y que además como abogado y maestro universitario acepta al principio de que una persona no es culpable hasta se demuestre lo contrario. Pero el sólo hecho de que se sospeche de mal manejo de fondos justifica una suspensión temporal hasta saber el resultado de la auditoría. El Consejo Universitario tiene la obligación de defender los intereses económicos de la Universidad y tomar medidas al respecto. Por ello si procede la suspensión temporal, no como una sanción sino como una medida protectora, en el entendido de que si el Prof. Chavarín resulta inocente de la investigación, la Universidad deberá restituirle íntegramente los sueldos no devengados durante todo ese tiempo y además hacérsele un público reconocimiento a su integridad y honestidad en el manejo de fondos. Ahora bien si resulta responsable, debe procederse de acuerdo con la Ley. El Lic. Rodríguez opina que al existir un procedimiento legal para sancionar a un funcionario debe primeramente seguirse ese procedimiento, a lo que el C.P. Héctor Ignacio -- Velderrain agrega que el asunto se turne primero a la Comisión de Honor y Justicia de la Universidad. El Lic. García Ocampo insiste sobre el hecho de que no se trata de una sanción, sino de una medida protectora para la Universidad y que una vez terminada la investigación debe procederse conforme a lo que establece la propia Ley. El Señor Rector aclara que ha sostenido conversaciones con el Prof. --- Chavarín para facilitar la tarea de la Comisión de Becas y le ha sugerido que entregue el saldo que aparece en los Bancos a nombre de la Comisión de Becas, para evitar futuras complicaciones y que sin embargo hasta el momento no tiene conocimiento de que se haya hecho. Sometida a votación la proposición de que el Prof. Chavarín sea suspendido temporalmente en sus funciones de Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios hasta en tanto se termine la auditoría que se está realizando, es aprobada por 38 votos de los consejeros asistentes.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 9 -

El Lic. García Ocampo expresa que debe estudiarse también la situación que actualmente prevalece en la Universidad y que es violatoria de la Ley Federal del Trabajo, relacionada con el descuento que automáticamente se hace a todo empleado de la Universidad para la Caja de Ahorro, ya que dicho ahorro debe ser voluntario y a manifestación expresa del interesado. Se procede en este momento a dar lectura al artículo Octavo del Reglamento de la Caja de Ahorro. El Lic. García Ocampo continúa exponiendo que desde el punto de vista jurídico la Universidad de Sonora no es socio de la Asociación Civil que constituye la Caja de Ahorro, pero tampoco debe ser cobradora de nadie. Independientemente de las causas que motivan tal situación o de los convenios que se hicieron, la Universidad se prestó a hacerlo y ahora es el momento para remediar tal situación y por lo tanto propone que se suspendan los descuentos para la Caja de Ahorro, hasta en tanto se recabe la autorización por escrito de cada uno de los empleados universitarios. La estudiante Alma Delia Reyna pregunta que si que pasó con la carta de los Maestros de la Escuela Secundaria. El Lic. García Ocampo propone que se les conteste que la Universidad no forma parte de la Caja de Ahorro y que por lo tanto el Consejo Universitario no puede exigir cuentas a los dirigentes de la Asociación Civil y que por lo tanto ellos mismos deben hacerlo, sin embargo que la Universidad tome la medida de no seguir descontando y que además ponga a disposición de los ahorradores todos los datos relativos a la Caja de Ahorro. El Prof. Héctor Parra Enriquez manifiesta estar de acuerdo con parte de lo expuesto por el Lic. José Antonio García Ocampo, pero que defiere en lo relativo a la suspensión de los descuentos, ya que va en contra de los derechos del trabajador, ya que muchas de las luchas gremiales son precisamente para formar ese tipo de Asociación de Ahorradores con sentido social y que únicamente se pide la colaboración de la Institución para ayudar en el descuento de los fondos. El Ing. Gabriel Ibarra argumenta que en el caso que nos ocupa no se le pide la autorización al trabajador, ya que si se le pide la Universidad no tendrá inconveniente en hacerlo. Además esta medida es temporal hasta aclarar la situación de la Caja de Ahorro en el entendido de que en el futuro se puede seguir colaborando. El Lic. César Rubio propone que se continúen haciendo los descuentos du-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

rante un plazo razonable y que después se investigue lo relativo al consentimiento de los empleados. El Lic. García Ocampo propone que por lo pronto a partir de la segunda quincena del mes de octubre del año en curso, no se haga ningún descuento para la Caja de Ahorro, a no ser que cada quien dé su consentimiento por escrito, o que exista alguna deuda contraída con la Caja de Ahorro ya que en este caso debe seguir descontándose hasta cubrir totalmente la deuda. Sometida a votación la proposición es aprobada por 42 votos.-----

9.- Dictamen de la Comisión designada para el estudio de los problemas de los Maestros de la Escuela Preparatoria Diurna, y establecimiento de la Sesión Permanente. En uso de la palabra el Lic. Castellanos Idiáquez manifiesta que de acuerdo con el Artículo 35 del Reglamento General de la Universidad, las Sesiones de Consejo Universitario no deben exceder de una hora y media y para rebasar ese límite es necesaria la aprobación por mayoría de los integrantes del Consejo Universitario; como -- tal es el caso en esta ocasión el Señor Rector da lectura a los puntos pendientes de la Orden del Día para someter a votación de la Asamblea la continuación o la suspensión de la Sesión. El Lic. Alfredo Topete Morán propone que se continúe la Sesión para decidir el dictamen elaborado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar los problemas de los Maestros de la Preparatoria Central Diurna. Sometida a votación la proposición es aprobada por 27 votos, acordándose se continuar con la Sesión únicamente para estudiar la cuestión propuesta. Acto seguido se procede a dar lectura al dictamen de la mencionada Comisión y no habiendo ninguna objeción, es aprobada por 37 votos. En relación con la proposición de la Comisión de entrar a discutir el proyecto de Reglamento para los Maestros de la Universidad, el Ing. Ibarra propone que se de tiempo para reflexionar sobre él y para discutir con los maestros de las diferentes Escuelas. El Prof. Parra Enríquez manifiesta que el dictamen de la Comisión recomienda precisamente que se estudie y apruebe el proyecto de Reglamento y al haberse aprobado el dictamen debe, en consecuencia, estudiarse en la presente Sesión el mencionado proyecto de Reglamento. Sometida a votación la proposición del -- Ing. Ibarra es aprobada por 38 votos. El Lic. Alfredo Topete propone que la presente Asamblea se convierta en Sesión Permanente para conti-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 11 -

nuar el próximo miércoles 9 de Octubre a las 16:00 horas. Sometida a votación la proposición es aprobada por 40 votos.-----

10.- Sesión Permanente.- Estudio del Proyecto de Reglamento para el Personal Docente de la Uni-Son.- Siendo las dieciseis horas del día miércoles nueve de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Cuatro, se inició la Sesión Permanente acordada por Consejo Universitario en la Asamblea del día cinco de Octubre, con la presencia de 33 de sus miembros. El Ing. Juan Fernández pide que el estudio del Reglamento se posponga, para dar lugar a que se reglamenten no solo las obligaciones de los --- Maestros como especifica el proyecto, sino también los trabajos. Propone que para tal efecto se nombre una Comisión con representación de los sectores interesados para llevar a cabo tal estudio. La D.S. --- Amelia J. de Blanco propone que en esta misma Sesión se continúe el estudio y se propongan las modificaciones que sean necesarias. La Enf. Emma Corella argumenta que en la sesión anterior se aprobó un dictamen que implica el estudio del proyecto de reglamento y posponer el análisis sería ir en contra de lo acordado anteriormente. El Lic. Alfredo Topete estima que la reglamentación no es completa ni definitiva, ya que -- faltan muchos aspectos pero se inició fundamentalmente a raíz de los problemas de los Maestros de la Escuela Preparatoria Diurna. Propone -- por lo tanto que el Consejo se avoque al estudio del citado proyecto. Sometidas a votación ambas proposiciones, la de continuar con el estudio es aprobada por 21 votos y la consistente en que se aplace el análisis es apoyada por 2 votos. Se procede a continuación a dar lectura al --- punto Primero del citado Reglamento que a la letra dice: "1.- Que el -- Coordinador Ejecutivo de cada una de las Escuelas tenga permanencia de 40 horas a la semana, incluyéndose una carga académica de 5 horas (o lo correspondiente a la impartición de una cátedra) y como máximo 10 horas semanales (o lo correspondiente a dos cátedras). Las horas de clase -- que rebasen el máximo establecido no serán remuneradas. Le será permiti do impartir alguna otra cátedra o dedicarse a otra actividad de tipo pro fessional o personal fuera de la propia Escuela hasta por un máximo de 8 horas semanales, de tal forma que el tiempo total de servicios en cual- quier actividad no excederá de 48 horas a la semana". El Ing. Juan Fer- nández opina que no debe haber exclusividad en el trabajo de los Coordi-



nadores y propone que se les deje en libertad para dedicarse a alguna otra actividad que no interfiera con sus tareas universitarias. El Ing. Ignacio Ayala manifiesta que la palabra "permanencia" puede malinterpretarse ya que hay ocasiones en que el Coordinador debe asistir a reuniones, congresos o realizar otro tipo de actividades que son de beneficio para la Escuela. El estudiante Fernando Montaña propone que se quede la palabra "permanencia" con la idea de exclusividad, pues el Coordinador vive de la Universidad. El C.P. Guillermo A. Platt propone que se cambie la palabra "permanencia" por la de "disponibilidad" - que evita las interpretaciones a que se refiere el Ing. Ignacio Ayala. Sometidas a votación ambas proposiciones, es aprobada por 25 votos la consistente en que el Artículo 1ro. permanezca tal como se encuentra redactado. El Ing. Juan Fernández propone que se elimine el párrafo que dice: "Le será permitido impartir alguna otra cátedra o dedicarse a otra actividad de tipo profesional o personal fuera de la propia Escuela hasta por un máximo de 8 horas semanales, de tal forma que el tiempo total de servicios en cualquier actividad no excederá de 48 horas a la semana". Sometida a votación la proposición es apoyada por 11 votos, de tal forma que por mayoría de 16 votos el párrafo permanece como está. Se procede a continuación a dar lectura al Artículo 2do. del Proyecto de Reglamento que dice: "El Coordinador Ejecutivo se considerará como un -- maestro de tiempo completo comisionado para ocupar la Coordinación de la Escuela. Al dejar de ser Coordinador Ejecutivo por cualquier causa, con servará sus derechos como profesor de tiempo completo y se le asignará -- la carga académica normal". El Lic. Héctor Rodríguez Espinoza propone -- que se agregue en la misma categoría al Secretario de cada Escuela. Sometida a votación la redacción del Artículo en la forma en que se encuentra, con la adición propuesta, es aprobada por 30 votos. Quedando la -- redacción como sigue: "Art. 2do. El Coordinador Ejecutivo y el Secretario serán considerados como maestros de tiempo completo, el primero comisionado para ocupar la Coordinación de la Escuela. El Secretario tendrá una carga de 10 a 12 horas a la semana. Al dejar de ser Coordinador Ejecutivo o Secretario por cualquier causa, conservará sus derechos como profesor de tiempo completo y se le asignará la carga académica normal".-----



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 13 -

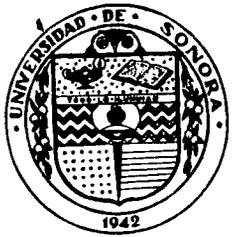
Se procede a continuación a dar lectura al Artículo 3ro. del proyecto de Reglamento que dice: "Los maestros de tiempo completo laborarán durante 40 horas a la semana, repartidas de la siguiente forma: En las Escuelas Profesionales de 14 a 18 horas de carga académica y el resto de investigación y asesoramiento a los alumnos dentro de la Escuela. En las Escuelas Preparatorias (incluyéndose para los efectos de este apartado a Trabajo Social, Enfermería y Secundaria), 24 horas semanales de docencia y el resto de permanencia en la Escuela. Fuera de este tiempo, únicamente se permitirá otro tipo de actividades docentes, profesionales o de estudio, hasta por 8 horas." El Ing. Juan Fernández propone que fuera de las horas de carga académica, el tiempo restante se dedique a la investigación, preparación y actualización de sus materias, comisiones, y asesoramiento a los alumnos, a designación propia del Consejo Directivo. El Ing. Jesús Lizárraga propone que se considere la carga académica como promedio de los dos semestres de cada ciclo escolar, de tal forma que si por necesidad de la Escuela un maestro tiene 10 horas en un semestre y en el siguiente 21 horas de carga académica, dichas cargas se promedien para que así el maestro pueda considerarse que está cumpliendo con el Reglamento. El estudiante Fernando Montaña opina que no debe ser así, puesto que si un maestro renuncia después de haber impartido únicamente 10 horas de carga académica en un semestre, su obligación quedará incompleta. El Prof. Parra manifiesta que el Reglamento es flexible en cuanto a la distribución de la carga académica, de tal forma que la Coordinación de la Escuela puede perfectamente acomodar a sus maestros dentro de los límites establecidos. El Ing. Gabriel Ibarra expone que un Reglamento no puede prever todos los casos probables y por lo tanto conviene que se faculte a Rectoría para en combinación con la Coordinación de la Escuela se decidan las situaciones excepcionales. El C.P. Guillermo A. Platt propone que el texto del Artículo diga "el resto de tiempo - realizando actividades propias de la Escuela". Sometidas a votación las proposiciones del Ing. Fernández y del C.P. Platt, es aprobada por 30 votos la de éste último. La J.S. Amelia J. de Blanco expone que en virtud del hecho de que en la Escuela de Trabajo Social los grupos son numerosos y las clases comprenden teoría y práctica de campo, y que --



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANOEZA

- 14 -

además no se repite ninguna materia, de tal forma que únicamente impartiendo 5 materias distintas podrían los maestros llenar la carga académica de 24 horas a que están obligados, propone que la carga académica para dichos maestros sea igual que en las Escuelas Profesionales o sea de 14 a 18 horas a la semana. Sometida a votación la proposición es aprobada por 33 votos. El Prof. Parra argumenta que al establecer como obligación 24 horas semanales de docencia para los maestros de las Escuelas Preparatorias y Secundaria es muy rígido y por lo tanto propone que el límite sea de 20 a 24 horas. El Lic. Topete propone que se agregue que la nueva carga académica no deberá -- afectar al presupuesto de egresos, ya aprobado por el Consejo Universitario. Sometidas a votación las mencionadas proposiciones son aprobadas por 31 votos. El Ing. Marco Antonio Terán propone que se suprima la última parte del Artículo que dice "fuera de este tiempo únicamente se permitirá otro tipo de actividades docentes, profesionales o de estudio, hasta por 8 horas". El Prof. Parra Enríquez se opone a tal proposición argumentando que si se dejara en absoluta libertad a los maestros de tiempo completo se desvirtuaría su función. Además -- se acaba de aumentar la remuneración por tal categoría y se ha reducido lo más posible su carga académica para permitir una mayor dedicación a sus labores de preparación de clase e investigación. El Ing. Fernández opina que es únicamente problema administrativo y que es cuestión por lo tanto de control por parte de la Coordinación de la Escuela. -- El Prof. Dévila Payán manifiesta estar de acuerdo con la proposición -- del Prof. Parra y lo mismo hace el Lic. Topete. Sometidas a votación las proposiciones, es aprobada por mayoría de 27 votos la consistente en que el último párrafo permanezca en su redacción actual. No habiendo más proposiciones al Artículo 3ro. del Reglamento queda redactado en la siguiente forma: "Los maestros de tiempo completo laborarán durante 40 horas a la semana, repartidas de la siguiente forma: En las Escuelas Profesionales de 14 a 18 horas de carga académica y el resto realizando actividades propias de la Escuela. En las Escuelas Preparatorias y Secundaria, 20 a 24 horas semanales de docencia y el resto de permanencia en la Escuela. Fuera de este tiempo, únicamente se permitirá otro tipo de actividades docentes, profesionales o de estudio, hasta por 8 horas". Se procede a continuación a dar lectura al Artículo 4to. que dice: "Los



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

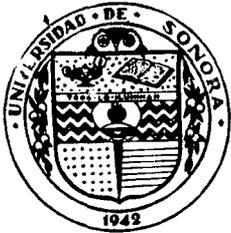
Maestros de medio tiempo laborarán 20 horas a la semana, de las cuales a nivel profesional 12 horas serán de carga académica y el resto de -- asesoría e investigación. En las Escuelas Preparatorias, Trabajo Social, Enfermería y Secundaria la carga académica será de 15 horas y el resto de asesoría a los alumnos". El Lic. Alfredo Topete expresa que el Artículo está incompleto pues es importante que los maestros de medio tiempo tengan alguna limitación para lograr un mayor rendimiento en -- cuanto al tiempo dedicado a la Universidad. El Prof. Parra propone que se establezca un máximo de 48 horas a la semana de trabajo compartido -- tanto dentro como fuera de la Universidad. El Ing. Gabriel Ibarra manifiesta su desacuerdo con la proposición y estima que es responsabilidad directa del maestro y de la Coordinación de la Escuela, que se cumplan las obligaciones de su carga académica y de su labor de investigación. El C.P. Guillermo Platt propone que el límite sea de carga académica dentro de la propia Escuela y que el maestro de medio tiempo no pueda impartir más de 18 horas a la semana. El Prof. Parra opina que si debe establecerse un límite al tiempo de docencia cuando menos dentro de la Universidad. Sometidas a votación las proposiciones, por mayoría de los asistentes, el Artículo 4to. queda redactado de la siguiente forma: "Los maestros de medio tiempo laborarán 20 horas a la semana, de las cuales a nivel profesional 12 horas serán de carga académica y el resto de asesoría e investigación. Dentro de la propia Escuela no podrán tener carga académica superior a las 18 horas a la semana. En las Escuelas Preparatorias y Secundaria, la carga académica será de 15 horas y el resto de asesoría a los alumnos". A proposición del Lic. García Ocampo se aprueba la disposición consistente en que el maestro de medio tiempo tenga límite de docencia dentro de la Universidad igual a lo establecido para los maestros de horas sueltas. Se procede a dar lectura al Artículo 5to. del Reglamento que dice: "A los Maestros de horas sueltas no se les podrá encomendar en ningún caso una carga académica superior a 30 horas a la semana en el nivel de bachillerato o de 18 horas a la semana en los niveles profesionales, dentro o fuera de la Universidad". El Lic. García Ocampo y el C.P. García Maheda proponen que se suprima la palabra -- "fuera de la Universidad", o sea que el maestro de horas sueltas no tenga límite de docencia más que dentro de la Universidad. El Prof. Rubén Gutiérrez propone que el Artículo permanezca como está. Sometidas a vota-



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 16 -

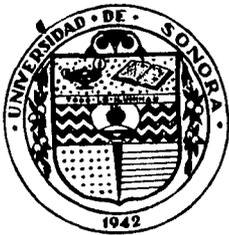
ción ambas proposiciones por mayoría de 24 votos es aprobada la primera, quedando el Artículo 5to. de la siguiente forma: "A los maestros de horas sueltas no se les podrá encomendar en ningún caso una carga académica superior a 30 horas a la semana en el nivel de bachillerato o de 18 horas a la semana en los niveles profesionales, dentro de la Universidad". Se procede a dar lectura al Artículo 6to. del proyecto de Reglamento que dice: "El tiempo total de servicios docentes o de investigación en la Universidad, junto con el tiempo dedicado al ejercicio de alguna profesión, o al estudio de alguna carrera universitaria o similar no deberá exceder en ningún caso de 48 horas semanales." El C.P. Manuel Morales propone que se suprima el Artículo, ya que las disposiciones en él contenidas se encuentran implícitas en los demás Artículos del Reglamento. Sometida a votación la proposición es aprobada por 28 votos. Acto seguido se procede a dar lectura al Artículo 7mo. del proyecto de Reglamento que dice: "El Departamento de Personal de la Universidad, mediante el sistema que le parezca adecuado, se encargará de vigilar el cumplimiento de las normas anteriores". Mismo que por mayoría de los asistentes es aprobado <sup>en sus términos</sup> ~~sin discusión~~, quedando este como el Artículo 6to. en virtud de que el anterior fué suprimido. Enseguida se procede a dar lectura al Artículo 8vo. del Proyecto de Reglamento que dice: "El personal docente que a partir del presente semestre haya sido -- designado por primera vez para impartir alguna cátedra, se considerará contratado por la Universidad por tiempo definido (uno o dos semestres, según el caso), y deberá firmar el contrato individual de trabajo que a la fecha está elaborando el Departamento de Personal; así se hará en lo sucesivo para el personal docente de nuevo ingreso. Una vez transcurridos tres años de docencia ininterrumpidos en una misma cátedra, mediante el procedimiento que posteriormente señalará el Reglamento de la Universidad (concursos de oposición u otros) obtendrá la categoría de maestro permanente o inamovible en la cátedra correspondiente". El Lic. García Ocampo propone que se suprima la frase que dice "que a la fecha está -- elaborando el Departamento de Personal" y que en su lugar se ponga "correspondiente". No habiendo otras observaciones y aprobándose por mayoría de 28 votos la del Lic. García Ocampo, el Artículo 7mo. queda de la siguiente forma: "El personal docente que a partir del presente semestre haya sido designado por primera vez para impartir alguna cátedra, se considerará contratado por la Universidad por tiempo definido (uno o dos ---



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARÁ MI GRANDEZA

- 17 -

semestres, según el caso), y deberá firmar el contrato individual de trabajo correspondiente; así se hará en lo sucesivo para el personal docente de nuevo ingreso. Una vez transcurridos tres años de docencia ininterrumpidos en una misma cátedra, mediante el procedimiento que posteriormente señalará el Reglamento de la Universidad (concursos de oposición u otros) obtendrá la categoría de maestro - permanente o inamovible en la cátedra correspondiente". Enseguida se da lectura al Artículo 9no. del Proyecto de Reglamento que dice: Para ser maestro de tiempo completo o de medio tiempo en cualquier Escuela, Facultad o Unidad académica de la Universidad de Sonora, se requiere que el maestro tenga por lo menos un grado que habrá de otorgarse en dicha Unidad a su conclusión". El Lic. Topete propone que -- el último párrafo del Artículo diga "tenga por lo menos un grado del mismo nivel al que habrá de otorgarse a su conclusión", no habiendo -- otras proposiciones y aprobada la del Lic. Topete, el Artículo 8vo. -- queda de la siguiente forma: "Para ser maestro de tiempo completo o de medio tiempo en cualquier Escuela, Facultad o Unidad académica de la Universidad de Sonora, se requiere que el maestro tenga, por lo me -- nos, un grado del mismo nivel al que habrá de otorgarse a su conclu -- sión". A continuación se da lectura al Artículo 10mo. del Proyecto de Reglamento que dice: "Para ser maestro por horas sueltas se requeri -- rá también que el aspirante tenga por lo menos el grado que habrá de otorgarse o tener la pasantía en la carrera dentro de la cual imparta alguna cátedra. En el caso de la Escuela Preparatoria se requerirá -- cuando menos el grado de bachiller". El Lic. Topete propone que se -- diga "pasantía universitaria", a fin al área en que se imparte la cá -- tedra. El Prof. Parra propone que en el caso de las Escuelas Prepara -- torias se permita alguna especialidad a nivel superior, tal como la Normal Superior, para poder impartir clases en la Escuela Preparatoria, ya que dichos estudios los capacita plenamente y en forma mucho más -- adecuada que el propio bachillerato para ser maestros de ese nivel. -- El Ing. Ibarra Félix se manifiesta también en el sentido de que no se requiera el grado de bachiller para impartir clases en la Preparatoria, ya que puede medirse la capacidad y preparación de un maestro por otras formas. La Srta. Enf. Emma Corella expresa que los maestros de Normal



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 18 -

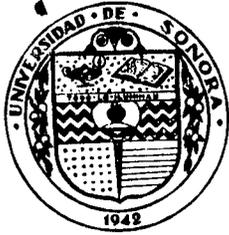
Superior están plenamente capacitados sobre todo pedagógicamente para impartir clases a ese nivel y que hay maestros que no tienen Normal Superior ni Bachillerato, pero que poseen una larga experiencia docente en alguna o algunas cátedras y que por lo tanto debe preverse esa posibilidad, por lo tanto propone que el Artículo diga en su parte final "en las demás unidades académicas se atenderá a la idoneidad del -- maestro". Sometidas a votación las diversas proposiciones, por mayoría de los asistentes el Artículo 9no. queda redactado de la siguiente forma: "Para ser maestro por horas sueltas se requerirá también que el aspirante tenga, por lo menos, el grado que habrá de otorgarse o tener la pasantía universitaria en la carrera a que corresponda la cátedra. En las demás unidades académicas se atenderá a la idoneidad del maestro". Se procede a continuación a dar lectura al Artículo 11vo. del Proyecto de Reglamento que dice: "Los maestros que tengan grado de maestría, - disfrutarán de un sueldo complementario fijado en el presupuesto en -- atención a dicho grado, a condición de que esté debidamente comprobado su grado. Aquellos maestros que no hayan obtenido aún el grado de maestría o doctorado, pero acrediten estudios tendientes a obtenerlos, tendrán un sueldo complementario que será fijado en cada caso según el --- avance en los estudios y demás circunstancias, debidamente acreditados". El C.P. Guillermo A. Platt propone que se agregue "de tiempo completo" y que el Artículo 12vo. se incluya en el 11vo. No habiendo otras proposiciones por mayoría de 25 votos el Artículo 10mo. queda redactado de la siguiente forma: " Los maestros de tiempo completo que tengan grado de maestría ó doctorado, disfrutarán de un sueldo complementario fijado en el presupuesto en atención a dicho grado, a condición de que esté - debidamente comprobado. Aquellos maestros que no hayan obtenido aún el grado de Maestría o Doctorado, pero acrediten estudios tendientes a obtenerlos, tendrán un sueldo complementario que será fijado en cada caso según el avance en los estudios y demás circunstancias, debidamente acreditados". A continuación se da lectura al Artículo 13vo. del proyecto de Reglamento que dice: "Las remuneraciones que se asignan en el presupuesto a los servidores de la Universidad son por servicios real y efectivamente prestados; en consecuencia el órgano correspondiente, previo el informe del Director del Area, deberá hacer los descuentos respectivos por servicios no prestados.". No habiendo observaciones en el Articu



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 19 -

lo antes mencionado es aprobado en sus términos por mayoría de los asistentes. Quedando como Artículo 11vo. en virtud de haberse suprimido un Artículo y otro haber quedado incluido en el anterior de éste. El Ing. Gabriel Ibarra propone nuevamente que se faculte a -- Rectoría para que los casos no previstos expresamente en este Reglamento provisional, se resuelvan entre la Rectoría y el Consejo Directivo de la unidad académica correspondiente. Sometida a votación la proposición es aprobada por 26 votos, en su carácter de Reglas Generales queda de la siguiente forma "Artículo 12vo. Los casos no previstos expresamente en este Reglamento provisional, se resolverán entre la Rectoría y el Consejo Directivo de la Unidad Académica correspondiente". Se procede a continuación a dar lectura al Artículo 1ro. Transitorio que dice: "Respecto de los maestros de tiempo completo -- que al entrar en vigor este Reglamento tuviera una carga académica mayor de la permitida en el mismo, con tal de que no exceda de veinte horas o el equivalente a la impartición de la misma materia en diferentes cursos podrán conservar esa carga, pero deberá cuidarse de que al desaparecer la necesidad que determina esa situación, se ajusten a este Reglamento". El Ing. Jesús Lizárraga propone que en lugar del límite de 20 horas a la semana, se establezca el de 24 horas a la semana, proposición que es aprobada por mayoría de la Asamblea, quedando el Artículo - 1ro. Transitorio de la siguiente forma: "Respecto de los maestros de - tiempo completo que al entrar en vigor este Reglamento tuvieran una -- carga académica mayor de la permitida en el mismo, 24 horas o el equivalente a la impartición de la misma materia en diferentes cursos podrán conservar esa carga, pero deberá cuidarse de que al desaparecer la necesidad que determina esa situación, se ajusten a este Reglamento". A continuación se procede a dar lectura al Artículo Segundo Transitorio del - proyecto de Reglamento que dice: "Al personal docente de la Universidad que a la fecha se encuentre en una posición que contravenga las disposiciones propuestas, se les dará el derecho a optar entre continuar con -- sus cátedras en los límites fijados o dedicados al ejercicio de algunas otras actividades o profesión. En caso contrario perderá la plaza docente que tenía asignada". El Lic. José Antonio García Ocampo propone que - la parte final del Artículo diga "o abandonarlas. En caso contrario per - derá la plaza docente que tenía asignada". No habiendo más observaciones.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 20 -

y aprobada la proposición del Lic. García Ocampo por 27 votos, el Artículo Segundo Transitorio queda redactado de la siguiente forma: "Al personal docente de la Universidad que a la fecha se encuentre en una posición que contravenga las disposiciones propuestas, se les dará el derecho a optar entre continuar con sus cátedras en -- los límites fijados, abandonarlas o dedicarse al ejercicio de algunas otras actividades o profesión. En caso contrario perderá la plaza docente que tenía asignada". El mismo Lic. García Ocampo propone un Tercer Artículo Transitorio que diga: "Este Reglamento entrará en vigor a partir del presente Semestre". No habiendo más -- proposiciones, es aprobada en sus términos por mayoría de 25 votos la del Lic. García Ocampo. En uso de la palabra el Rector manifiesta que ha transcurrido mucho más de una hora y media de Asamblea y por lo tanto somete a votación si se continúa la presente Junta de Trabajo o se suspende para continuarla el día jueves 10 del presente mes, a las 18:00 horas. Sometida a votación la proposición la Asamblea decide suspender la sesión y continuarla el día siguiente.

-----Continuación de la Sesión Permanente iniciada el día cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las dieciocho horas del día jueves diez de octubre y con asistencia de 29 asistentes se procede a desahogar los puntos pendientes: -----

- 1.- Solicitud del Prof. Francisco Romero Meneses.- Por mayoría de votos se decidió que la solicitud del Prof. Romero Meneses relativa al aumento de horas-clase en la Academia de Artes Plásticas fuera resuelta directamente por Rectoría.-----
- 2.- Solicitud de Luz Haydee Gil Córdova.- Por mayoría de votos se decidió que no era procedente volver a estudiar la solicitud de la alumna Gil Córdova y por lo tanto se desechó sin análisis la petición de la alumna mencionada.-----
- 3.- Solicitud del alumno Marcos R. Becuar Peña.- Por mayoría de votos se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Agricultura y Ganadería en el sentido de que en virtud de haber reprobado -- más de 15 materias del Plan de Estudios, dicho alumno fuese dado de -- baja.-----



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 4.- Ma. del Carmen Bracamontes Corral.- Escuela Preparatoria Nocturna. Por mayoría de votos se decidió que la solicitud de la alumna Bracamontes Corral sea turnada al Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Nocturna para resolución de su problema.-----
- 5.- Ricardo Ortega Loya.- Escuela Preparatoria Nocturna.- Por mayoría de votos se decidió ratificar el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Nocturna desechando la solicitud del estudiante Ortega Loya.-----
- 6.- Alvaro Andrés Saavedra Ochoa.- Escuela Preparatoria Nocturna.- El Prof. Héctor Parra Enríquez, Coordinador de la Escuela Preparatoria Nocturna informó que su asunto se encuentra resuelto.-----
- 7.- Victor Manuel Armenta, Miguel Angel Pérez Rodríguez, Guillermo Grijalva Ruiz.- Escuela Preparatoria Diurna.- Por mayoría de los consejeros asistentes se acordó turnar dichas solicitudes al Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Diurna para su estudio y resolución. Con la recomendación de que, en lo procedente, se aplique el acuerdo previo de Consejo Universitario en el sentido de conceder una tercera inscripción a los alumnos que hubiesen sido dados de baja por 2 inscripciones en la misma materia.-----
- 8.- Sergio Herrera Núñez.- Escuela Preparatoria Nocturna.- Por mayoría de votos se acordó turnar al Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Nocturna el caso para investigación y resolución.-----
- 9.- Alejandro Riveroll Armenta.- Escuela Preparatoria Nocturna.- Por mayoría de votos se decidió ratificar el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Nocturna, desechando la solicitud del estudiante Riveroll Armenta.-----
- 10.- José Esparza Serrano.- Escuela Preparatoria.- En virtud de no tener antecedentes del caso y no conocerse la procedencia del alumno, el Consejo Universitario decidió turnar la solicitud del estudiante Esparza Serrano al Consejo Directivo que corresponda para estudio y resolución.-----
- 11.- Gabriel Antonio Pontes Vásquez.- Escuela Preparatoria Diurna.- Por mayoría de votos, se decidió turnar la solicitud del estudiante Pontes Vásquez al Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Diurna para estudio y resolución.-----
- 12.- Fernando García M.- Escuela Preparatoria Diurna.- Por mayoría de



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

votos se decidió que en virtud de los acuerdos tomados con anterioridad en lo relativo a una tercera inscripción se le concede al estudiante Fernando Florencio García M. su inscripción en las materias que actualmente adeuda.-----

13.- Solicitud de alumnos de la Escuela de Ciencias Químicas. Por mayoría de los asistentes se decidió ratificar el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Químicas en relación con el Curso de Inglés.-----

14.- Ismael Chaparro Peña.- Escuela de Ciencias Químicas.- Por mayoría de los miembros asistentes se decidió desechar la solicitud del estudiante Chaparro Peña. Dándose solución igual al caso de los alumnos de la Escuela de Agricultura y Ganadería que fueron dados de baja por haber rebasado el número límite de materias reprobadas.-----

15.- Aurea Duarte Urias.- Escuela de Ciencias Químicas.- En relación con la solicitud de la alumna Aurea Duarte Urias, por mayoría de votos se decidió que su caso se turne al Coordinador de la Escuela de Ciencias Químicas para que el Consejo Directivo tome la resolución definitiva.-----

16.- Marco Antonio Sitten L.- En relación con la solicitud de inscripción en la Escuela de Ciencias Químicas del alumno Sitten L. fué desechada por mayoría de votos.-----

17.- Solicitud de Manuel Puebla P.- En relación con el estudiante Luis Alberto León León el Consejo Universitario decidió turnar el caso para resolución al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Químicas con la aclaración de que la solicitud debe ser tomada en cuenta con la fecha en que se presentó o sea del 6 de Septiembre del año en curso.-----

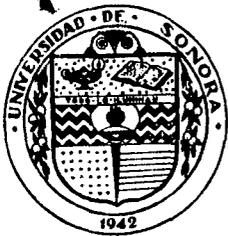
18.- Teresa Ochoa Vega.- Escuela de Trabajo Social.- Por mayoría de votos se decidió ratificar la decisión del Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, suspendiendo la inscripción para el ciclo escolar 1974-1975 de la alumna Ochoa Vega.-----

19.- Solicitud de alumnos de la Escuela Preparatoria Nocturna.- Por mayoría de votos se acordó que se aplique en el presente caso el acuerdo anterior del Consejo Universitario relativo a cursos especiales pagados por los alumnos a través de Tesorería.-----



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 20.- Solicitud de Virginia Ruiz Coronado.- Escuela Preparatoria Diurna.- Por mayoría de votos se acordó que se rectifique la calificación de la materia Matemáticas 11, acreditándosele la calificación de 7.3.-----
- 21.- Solicitud de José Alfredo Islava Rivera.- Escuela de Derecho y Ciencias Sociales.- Por mayoría de votos se decidió desechar la solicitud planteada por el alumno Islava Rivera.-----
- 22.- Solicitud de Fernando Oroz.- Escuela Preparatoria Diurna.- Por mayoría de votos se decidió desechar la solicitud planteada por el alumno Oroz.-----
- 23.- Asuntos Generales.- Solicitud de un Grupo de Maestros de la Escuela Preparatoria Central Diurna.- Leídas las solicitudes de los Maestros de la Escuela Preparatoria Central Diurna y el acuerdo de la asamblea de Maestros de dicha Escuela ratificando la solicitud planteada por el Grupo de Maestros, y escuchadas las palabras del Prof. Jesús Torres Gallegos mediante las cuales declinó la representación de los Maestros ante el Consejo Universitario, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de la Universidad, el propio Consejo por mayoría de los asistentes decidió que en substitución del Consejero Propietario Prof. Jesús Torres Gallegos, sea llamado a ocupar la representación de los Maestros de la Escuela Preparatoria Diurna, el Prof. Héctor Ceballos Luzania.-----
- 24.- Solicitud de un Grupo de Empleados de la Universidad de Sonora para reducción de cuotas.- Por mayoría de votos se acordó desechar la solicitud de los empleados administrativos de la Universidad, acordándose sin embargo la franquicia de que pueden pagar sus cuotas para ingresar al Laboratorio de Inglés en mensualidades de \$100.00-----
- 25.- Escrito de Maestros de la Escuela Secundaria.- Con el objeto de obtener mayores ingresos para la Universidad y satisfacer así la demanda de aumento de sueldo a los Maestros de horas sueltas de la Escuela Secundaria y de los demás Maestros Universitarios, el Consejo Universitario acordó solicitar del Gobierno del Estado la devolución de los impuestos que actualmente cobran a los empleados universitarios en forma de subsidio adicional que sería reintegrado íntegramente a cada



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 24 -

empleado a quién previamente se le hubiere descontado.-----

26.- Solicitud de Ana Maria Pérez Casado.- Por mayoría de votos se acordó resolver favorablemente la solicitud de la alumna Ana Maria -- Pérez Casado de la Escuela de Altos Estudios, reconociéndosele los -- exámenes presentados y las calificaciones obtenidas. Al mismo tiempo el Consejo acordó sancionar con extrañamiento a los responsables de -- la situación que dió lugar a la solicitud de la mencionada estudiante.

27.- Solicitud de los empleados del Depto. de Orientación Vocacional.-

Se procedió a dar lectura a la solicitud consistente en el cambio de las plazas de medio tiempo que actualmente tienen los Psicólogos adscritos a este Departamento, por plazas de tiempo completo con el objeto de dar mejor servicio a las Escuelas Preparatorias de la Universidad y a las Incorporadas. Por mayoría de los asistentes el Consejo desechó la solicitud, ya que implica una modificación al Presupuesto de Egresos del presente ciclo escolar. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente Junta de Trabajo, siendo las veintidós horas del día diez de octubre, firmando para constancia la presente Acta.

El Presidente

Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez.

El Secretario General

Lic. Alfonso Molina Ruibal.

AMR'vju.